

vides piores Adelantados y Oficiales omnes comedadores y los comedadores y a los alcaides de los
 castillos y casas fuertes y llanas y a los que otras personas y oficiales de todas las abades y
 villas y lugares de los reynos y señorios del dicho Rey su sobrino q obedescan y cumplan asi en lo
 que como fuera de joyas las dichas almas y cas puyellos y otros libramientos y escripturas q fueren
 selladas con dicho su sello secreto y libradas como dicho es segun y en la mania q las obede
 cerian y cumplian y de su nombre fuesen firmadas y a madama y a mandamos los dichos estruano
 y notis q fizeemos Instrumentos publicos y los firmamos con nros signos y a los presentes q fue
 ren dello testigos testigos q fueren presentes llamados y rogados q Diego y Diego de
 mandamos Al dicho señor Rey de arago todo lo q dicho es en la mania de suso contenida don en
 villa de Villena pnto del dicho señor Rey de arago y el doctor Jua gócales de asenedo y don
 dela audicera del dicho señor Rey de castilla y del su consejo y el doctor gonzalo de apcediano de la
 yesta uno del consejo del dicho señor Rey de arago y moñe Joha capillo cana langue del dicho
 señor Rey y don paulo sacetario del dicho señor Rey de arago es escripto sobreyado a doze cant
 sello y don diego mis de medina estruano de cania del dicho señor Rey de arago y su not
 publico en todos los sus reynos y señorios y offi estruano de cania de nro señor el Rey de
 castilla q todo lo q dicho es fue presente en uno con alonso gonzales de guadalfaga y a
 nro dnyso escripto y a todos dichos testigos presentes todo lo sobre dicho lo q por pedim
 del dicho señor Rey de arago y mandamos y otros ganjeros suyos y los dichos estruano y notis
 este Instrumento por firmamos estruano por ocupacion de otros negocios en q estamos y vimos pone
 aq este sello de cera vermaja con dicho sello secreto del dicho señor Rey aq contenido en lugar
 del nombre suyo segun la voluntad y merced suya fue de lo suyo y orden como dicho es y sig
 nelo de mi y de don alonso gonzales de guadalfaga y de don diego mis de medina
 guadalfaga estruano de cania del dicho señor Rey de arago y su not publico en todos los
 sus reynos y cas si estruano de cania del dicho señor el Rey de castilla fue presente todo lo
 q dicho es y a cada cosa dello q el dicho señor Rey de arago dnyso y mandamos en my pñencia
 y de don diego mis de medina estruano y not publico suso dicho y de los dichos testigos segun y
 en la manera q dicha es y por su mandamiento y don el dicho don diego mis este publico Instrume
 to firmamos estruano y vimos pone este sello q con dicho sello secreto ent fue puesto y
 por ende puse aq my signo y en testimonio de don alonso gonzales de guadalfaga y don diego mis de medina